



ARZOBISPADO DE VALLADOLID

DECRETO DE ERECCIÓN Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DEL SANTUARIO DIOCESANO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE MEDINA DEL CAMPO

RICARDO BLÁZQUEZ PÉREZ, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Valladolid.

En el día en el que el Santo Padre Francisco, junto a toda la Iglesia, clausura el Año de la fe 2012-2013, convocado por el papa emérito Benedicto XVI, a través de la Carta Apostólica *Porta Fidei*, en la que señala que “*hoy es necesario un compromiso eclesial más convencido a favor de una nueva evangelización para redescubrir la alegría de creer y volver a encontrar el entusiasmo de comunicar la fe*” (n. 7).

En el convencimiento de que los santuarios han constituido a lo largo de la historia una singular referencia para la vida de la Iglesia, ya que “*siempre y en todas partes los santuarios cristianos han sido o han querido ser signos de Dios, de su irrupción en la historia humana*” (Beato Juan Pablo II, *Discurso a los Rectores de los Santuarios*, 22 de enero de 1981).

Atendiendo la petición del Padre Provincial de la Provincia de Castilla de los Carmelitas Descalzos, con la anuencia de la Comunidad de Carmelitas Descalzos de Medina del Campo, intérpretes de los sentimientos marianos de los fieles de dicha ciudad, especialmente hacia la advocación de la Virgen del Carmen, que goza de gran estima y veneración, no sólo entre los moradores del lugar sino también de los fieles de toda nuestra Archidiócesis.

Oído el parecer del Consejo Episcopal, y de los párrocos y fieles de Medina del Campo, y constatado que la documentación presentada se encuentra ajustada a la doctrina y al derecho eclesial.

En virtud de nuestras facultades ordinarias (CIC, 381), **por el presente**

DECRETO

Venimos en erigir y erigimos, a tenor del c. 1230 del CIC, el **Santuario Diocesano Nuestra Señora del Carmen de Medina del Campo** en esta Archidiócesis de Valladolid, al que otorgamos personalidad jurídica pública en la Iglesia, quedando establecido en el hasta ahora Templo conventual *Inmaculada Concepción* del Convento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Medina del Campo, sito en la plaza San Juan de la Cruz, 1 de dicha ciudad, título que llevará este lugar sagrado a partir de este *Decreto*.

Venimos en aprobar y aprobamos, a tenor del c. 1232 del CIC, al encontrarlos ajustados a derecho, los *Estatutos* por los que deberá regirse dicho Santuario Diocesano, que figuran como anexo único al presente Decreto, formando parte integrante del mismo, en doble ejemplar auténtico, cuyas páginas van selladas y refrendadas por nuestro Canciller Secretario.

Al hacerlo, nos ponemos en las manos de la Santísima Virgen María, Estrella de la Nueva Evangelización, invocándola bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen, acogiéndonos a su maternidad divina y suplicando su intercesión y ayuda, en el deseo de que el nuevo Santuario Mariano Diocesano suscite un valioso y auténtico testimonio de fe cristiana y devoción mariana.

Consérvese un ejemplar del presente *Decreto y Estatutos*, con la debida legalización, en nuestro Archivo Diocesano y envíese otro al Archivo del nuevo Santuario Diocesano. Además, ordeno que ambos sean publicados en nuestro *Boletín Oficial del Arzobispado de Valladolid*.

Dado en Valladolid, firmado de nuestra propia mano, y sellado y refrendado por nuestro infrascrito Canciller Secretario, a veinticuatro de noviembre de dos mil trece, *Solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo*, día de la Clausura del Año de la fe.



+ Ricardo Blanca

Arz. de Valladolid.

Por mandato del Sr. Arzobispo:



Francisco Javier Minguéz Núñez

Francisco Javier Minguéz Núñez, *Canciller-Secretario*